



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

**COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA**

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 697/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora Congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

Luego de la exposición y debate en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2017 se acordó por mayoría/unanimidad la aprobación del Proyecto de Ley con Texto Sustitutorio.

I. SITUACION PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 697/2016-CR ha sido derivado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera y única Comisión Dictaminadora. Fue presentado al Departamento de Trámite Documentario Parlamentario el 28 de noviembre de 2016 e ingresó a la Comisión el 01 de diciembre del mismo año.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley tiene por objeto promover la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de inversión pública en convenio con los gobiernos regionales y locales.

Para tal efecto, se propone modificar el artículo 1 de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en los términos siguientes:

"Artículo 1. Objetivo

El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Para los efectos de la presente Ley, en el ámbito de la participación del sector privado está comprendida la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

Durante el proceso de participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública en materia de la presente ley, se cuenta con la supervisión y control correspondientes a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normatividad vigente.

Asimismo, se establece que en el ámbito de la planificación de desarrollo, los gobiernos regionales y locales consideran priorizar los proyectos de inversión que contribuyan a fortalecer el proceso de integración macroregional a fin de promover la mejora de la calidad de vida de la población, de acuerdo al marco constitucional.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1 Constitución Política del Perú, arts. 87, 90, 188 y 199.
- 3.2 Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias.
- 3.3 Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado.
- 3.4 Ley 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú.

IV. OPINIONES SOLICITADAS

- 4.1 Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- 4.2 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- 4.3 Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)
- 4.4 Contraloría General de la República (CGR)
- 4.5 Banco Central de Reserva del Perú (BCR)
- 4.6 Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- 4.7 Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios (PERUCÁMARAS)

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

V. OPINIONES RECIBIDAS

5.1 Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)

Mediante Oficio 3288-2017-SBS se remite opinión acerca del Proyecto de Ley 697/2016-CR, señalando que está de acuerdo con el objetivo del proyecto en consulta, ya que permitirá a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, empresas que forman parte del sistema financiero y que desarrollan un papel importante en la descentralización financiera y democratización del crédito, intervenir en los proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales y locales destinados a mejorar la vida de la población, gozando de los mismos beneficios tributarios que tienen otras empresas supervisadas privadas, en virtud de la Ley 29230, complementando en materia tributaria lo establecido en la Ley 29523, Ley que mejora la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Plantea la inclusión del siguiente texto: *"La Superintendencia tiene la facultad de establecer requerimientos previos y criterios prudenciales para la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, vinculados a temas de capitalización de utilidades, gestión de riesgos y gobierno corporativo. Para tal fin, la Superintendencia reglamentará las condiciones de participación de dichas empresas"*.

5.2 Banco Central de Reserva del Perú (BCR)

Mediante Oficio 008-2017-BCRP se remite opinión acerca del Proyecto de Ley 697/2016-CR, señalando que la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión a los que se refiere la Ley 29230, puede agilizar la ejecución de obras de inversión pública de interés de los gobiernos regionales y/o locales, así como incrementar los recursos de que disponen los municipios para la ejecución de obras en su jurisdicción.

Agrega que, sin embargo, debido a que los municipios son los propietarios de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, es importante evitar la interferencia política sobre estas últimas entidades financieras en la ejecución de proyectos bajo el esquema de obras por impuestos. Por tal razón, recomiendan que la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el marco de la referida Ley sea reglamentada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

5.3 Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios (PERUCÁMARAS)

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

Mediante Carta CNC/004-17, del 13 de febrero de 2017, se remite opinión acerca del Proyecto de Ley 697/2016-CR, señalando, entre otras razones, que las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) operan en ámbitos territoriales que en muchos casos son la única oferta financiera y que han mostrado un importante dinamismo y crecimiento sostenido que les ha permitido alcanzar el liderazgo de colocaciones en el sector microfinanzas con el 43,2% del mercado.

Se señala asimismo, que el objetivo de la "Ley de Obras por Impuestos" es acelerar la ejecución de obras de infraestructura pública prioritarias en las regiones, y que las CMAC cuentan a lo largo de su existencia con la experiencia de financiar obras públicas de los municipios que el directorio aprueba.

Se agrega que la propuesta contribuiría no sólo con los objetivos que establece dicha ley creada para impulsar proyectos de impacto regional y local sino también con los objetivos de responsabilidad social que las CMAC se han propuesto cumplir ante la comunidad y regiones donde están presentes.

VI. ANALISIS DE LA PROPUESTA

6.1 Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los procesos de integración a nivel municipal y regional

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito están comprendidas dentro de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias; como una de las empresas del sistema financiero. El artículo 282, inciso 4), de dicha ley establece que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito es aquella que capta recursos del público y cuya especialidad consiste en realizar operaciones de financiamiento preferentemente a las pequeñas y micro empresas.

La Décimo Cuarta Disposición Transitoria de la referida ley determina que las Cajas Municipales de Crédito Popular se convierten en sociedades anónimas en un plazo no mayor a doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de la misma. Asimismo, autoriza a los respectivos Concejos Municipales de Ahorro y Crédito, a acordar la participación de personas naturales, previa opinión de la Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, a acordar la participación de personas naturales o jurídicas en el accionariado de las correspondientes Cajas, preferentemente a instituciones afines del país y del exterior.

La Quinta Disposición Final y Complementaria de la citada Ley establece que las Cajas Municipales continúan regidas por las normas contenidas en sus leyes, salvo lo relativo a los factores de ponderación de riesgos, capitales mínimos, patrimonios efectivos, límites y niveles de provisiones, establecidos por esta ley en garantía de los ahorros del público, y la exigencia de su conversión a sociedades anónimas sin el requisito de la pluralidad de accionistas.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

Por otro lado, la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. El artículo 2 de esta ley fue modificado por la Ley 30056, de julio de 2013, disponiendo que las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de dicha norma, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNP.

Adicionalmente, la Ley 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, permite de que éstas puedan operar en igualdad de condiciones, respecto de la toma de decisiones en aspectos relativos a personal, presupuesto y adquisiciones y contrataciones, con el resto de empresas del Sistema Financiero Nacional, mediante su exclusión de las normas y reglamentos del Sistema de Presupuesto y de la Ley de Contrataciones del Estado. Entre otros aspectos, se dispone que las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito continuarán sujetas a la supervisión y control de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS); y, asimismo, que la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito coordina las actividades de las cajas a nivel nacional y las representa a nivel nacional e internacional.

A partir de los antecedentes normativos señalados, se ha visto en la historia nacional reciente el surgimiento de los procesos de integración a nivel municipal y regional que a la fecha se han traducido en Mancomunidades y Juntas de Coordinación Interregional.

Más allá de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal y sus modificatorias; así como la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional, existen normas y entidades que han contribuido a la aspiración de desarrollo y a la integración del país.

Tal como se señala en la exposición de motivos de la propuesta: "(...) la experiencia ha demostrado que el surgimiento de sistemas que actúan directamente en la descentralización financiera como el de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (en adelante CMAC), se han mantenido firmes aún en coyunturas de fuertes crisis económicas que el Perú ha tenido que enfrentar."

A ello se agrega: "(...) desde la creación de la primera Caja en 1982 en Piura, el Sistema CMAC se posicionó como un elemento fundamental de la descentralización financiera y democratización del crédito en el Perú, logrando que diversos sectores sociales accedan al crédito y fomenten principalmente el ahorro, contribuyendo a crear circuitos financieros locales, que son la base de apoyo para

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

el proceso productivo regional y convirtiéndose a la vez, en líderes de las microfinanzas."

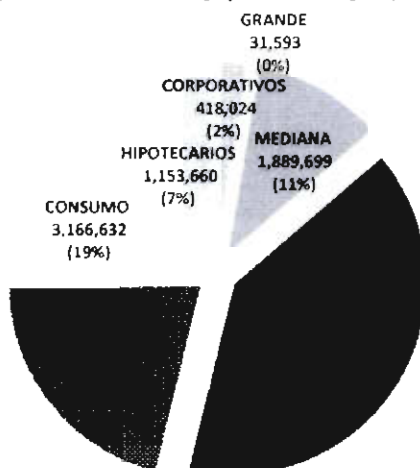
Tal como se señala en la exposición de motivos de la propuesta, no obstante que las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encuentran adscritas a las Municipalidades, se comportan como empresas privadas y forman parte del sistema financiero regulado por la SBS, la posibilidad de participar para financiar proyectos de inversión pública al amparo de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, no está clara. Tan es así que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), no las considera dentro del marco de dicha ley. Ello aun cuando la propia Ley 26702, tal como se ha señalado anteriormente, las reconoce como entidades financieras.

Se trata de permitir a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito intervenir en los proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales y locales destinados a mejorar la vida de la población, gozando de los mismos beneficios tributarios que tienen otras empresas supervisadas privadas en virtud de la Ley 29230, complementando en materia tributaria lo establecido en la Ley 29523, Ley que mejora la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

6.2 Costo Beneficio

A fines del 2016 existían 12 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito que tienen 5.1% de los activos del sistema financiero (S/. 21,441 millones), que han colocado créditos por S/. 17,176 millones (6.3% del total) y captado ahorros por S/. 16,750 millones (6.5% del total).

Gráfico N° 1
CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO: CREDITOS DIRECTOS (2016)
(Miles de Soles y porcentajes)



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

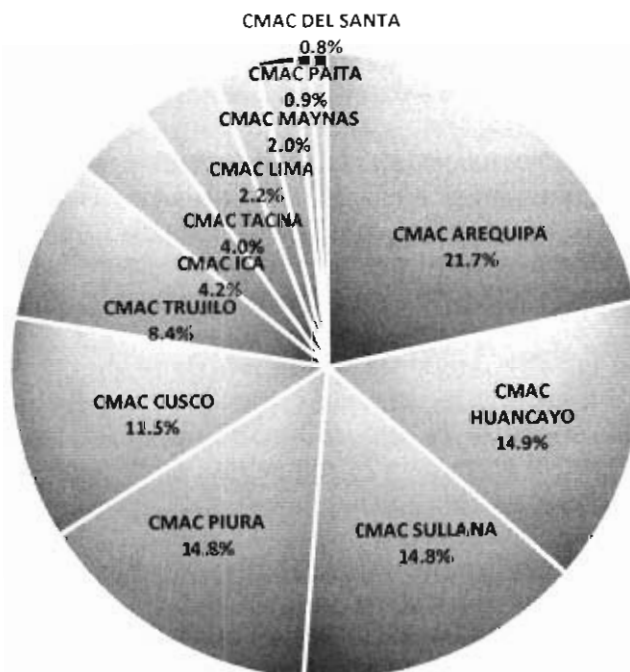
Fuente: SBS.

Las operaciones que realizan son mayoritariamente en moneda nacional, pues los créditos en moneda extranjera apenas representan 0.87% del total. La tasa de crecimiento de las colocaciones ha sido importante en los últimos años: 10.5% en el 2013, 8.1% en el 2014, 9.4% en el 2015 y 16.9% en el 2016.

Una de las principales características de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito es su especialización en créditos a la pequeña y microempresa. En efecto, los préstamos a las micros y pequeñas empresas representan 61% del total, mientras que se canalizan 11% a la mediana empresa, 19% a consumo y 7% a créditos hipotecarios y apenas 2% a las corporaciones.

Si bien la cartera de créditos atrasados representan 5.47% del total, ello se debe a la mayor morosidad de las medianas empresas (afectadas por la crisis industrial local en los últimos tres años), mientras que el atraso crediticio a la micro y pequeña empresa se mantienen en similares niveles a los del sistema financiero. Sin embargo, no hay nada por lo que preocuparse pues la cobertura de provisiones es de 135.9%.

Gráfico N° 2
CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO: MERCADO DE CREDITOS (2016)
 (Participación de mercado)



Fuente: SBS.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

Las cuatro principales Cajas Municipales de Ahorro y Crédito son: CMAC Arequipa con 21.7% del total de créditos, el segundo lugar es muy disputado y tenemos a CMAC Huancayo con 14.9%, seguido de cerca por CMAC Sullana y CMAC Piura ambas con 14.8%.

Sin duda las Cajas Municipales aportan significativamente al desarrollo de las regiones y en especial su apoyo a las empresas de menor magnitud permite estimar que su crecimiento continuará consolidándose, más aun teniendo un menor spread financiero que otras entidades financieras, pudiendo apoyar proyectos importantes en las regiones, pero bajo una atenta supervisión para que se realice bajo un estricto criterio técnico y que evite una posible politización.

En este contexto, los beneficios netos de la propuesta son los siguientes:

- Contar con una herramienta adicional para promover el desarrollo y la integración macroregional a través de la intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales y locales.
- Promover el sector de las microfinanzas como agente articulador en el sistema macroeconómico nacional.
- Realizar mayores proyectos de inversión para aumentar las posibilidades de acceso al desarrollo a la población.

6.3 Texto Sustitutorio

A partir del estudio y análisis realizados por la Comisión así como las opiniones institucionales se plantea un texto sustitutorio que considera incorporar un párrafo en el artículo 2 de la fórmula legal para establecer que la supervisión de la Superintendencia supone la facultad de establecer requerimientos previos y criterios prudenciales para la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, vinculados a temas de capitalización de utilidades, gestión de riesgos y gobierno corporativo.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre la fórmula legal del Proyecto de Ley 697/2016-CR y el texto sustitutorio que se plantea.

Cuadro N°1
Cuadro comparativo fórmula legal PL 697/2016-CR y texto sustitutorio

| Fórmula legal PL 697/2016-CR-"Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la Intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión" | Texto sustitutorio |
|---|--------------------|
|---|--------------------|

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

| | |
|---|---|
| <p>pública"</p> <p>Artículo 1. Objeto de la Ley La presente Ley tiene por objeto promover la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de inversión pública en convenio con los gobiernos regionales y locales.</p> | <p>Artículo 1. Objeto de la Ley La presente Ley tiene por objeto promover la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de inversión pública en convenio con los gobiernos regionales y locales.</p> |
| <p>Artículo 2. Modificación del artículo 1 de la Ley 29230 Modifícase el artículo 1 de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en los términos siguientes:</p> <p><i>"Artículo 1. Objetivo</i> El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.</p> <p>Para los efectos de la presente Ley, en el ámbito de la participación del sector privado está comprendida la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.</p> <p>Durante el proceso de participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública en materia de la presente ley, se cuenta con la supervisión y control correspondientes a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> | <p>Artículo 2. Modificación del artículo 1 de la Ley 29230 Modifícase el artículo 1 de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en los términos siguientes:</p> <p><i>"Artículo 1. Objetivo</i> El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.</p> <p>Para los efectos de la presente Ley, en el ámbito de la participación del sector privado está comprendida la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.</p> <p>Durante el proceso de participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública en materia de la presente ley, se cuenta con la supervisión y control correspondientes a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p><u>La supervisión de la Superintendencia a que se refiere el párrafo anterior supone la facultad de establecer requerimientos previos y criterios prudenciales para la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, vinculados a temas de capitalización de utilidades, gestión de riesgos y gobierno corporativo. Para tal fin, la Superintendencia emite, en un plazo de 60 días calendario, las normas relacionadas con las condiciones de participación de dichas empresas.</u></p> |
| <p>Artículo 3. Priorización de proyectos con fines de integración macroregional En el ámbito de la planificación de desarrollo, los gobiernos regionales y locales consideran priorizar los proyectos de inversión que contribuyan a fortalecer el proceso de integración macroregional a fin de promover la mejora de la calidad de vida de la población, de acuerdo al marco constitucional.</p> | <p>Artículo 3. Priorización de proyectos con fines de integración macroregional En el ámbito de la planificación de desarrollo, los gobiernos regionales y locales consideran priorizar los proyectos de inversión que contribuyan a fortalecer el proceso de integración macroregional a fin de promover la mejora de la calidad de vida de la población, de acuerdo al marco constitucional.</p> |

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

VII. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recomienda de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACION** del Proyecto de Ley 697/2016-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio:

El Congreso de la República,
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de inversión pública en convenio con los gobiernos regionales y locales.

Artículo 2. Modificación del artículo 1 de la Ley 29230

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en los términos siguientes:

"Artículo 1. Objetivo

El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Para los efectos de la presente Ley, en el ámbito de la participación del sector privado está comprendida la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Durante el proceso de participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública en materia de la presente ley, se cuenta con la supervisión y control correspondientes a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normatividad vigente.

La supervisión de la Superintendencia a que se refiere el párrafo anterior supone la facultad de establecer requerimientos previos y criterios prudenciales para la participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, vinculados a temas de capitalización de utilidades,

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

gestión de riesgos y gobierno corporativo. Para tal fin, la Superintendencia emite, en un plazo de 60 días calendario, las normas relacionadas con las condiciones de participación de dichas empresas.

Artículo 3. Priorización de proyectos con fines de integración macroregional

En el ámbito de la planificación de desarrollo, los gobiernos regionales y locales consideran priorizar los proyectos de inversión que contribuyan a fortalecer el proceso de integración macroregional a fin de promover la mejora de la calidad de vida de la población, de acuerdo al marco constitucional.


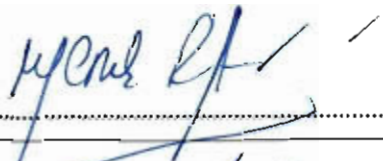

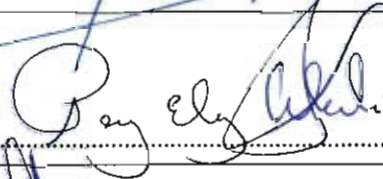


Salvo mejor parecer.

Dese cuenta.


Sala de la Comisión

Lima, 15 de marzo de 2017.


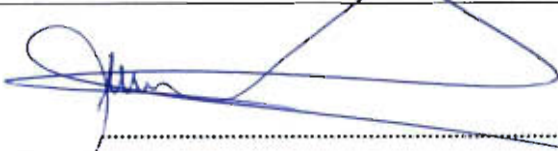



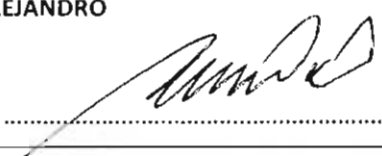





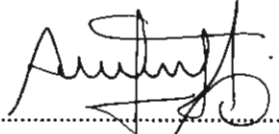
MIEMBROS TITULARES

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Presidente Peruanos por el Cambio</p> |  |
|  | <p>2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Vicepresidente Fuerza Popular</p> |  |
|  | <p>3. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Secretario Acción Popular</p> |  |


MIEMBROS TITULARES


| | | |
|---|---|--|
|  | <p>4. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK Alianza Para El Progreso</p> | |
|---|---|--|


Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".


| | | |
|---|--|---|
|  | <p>5. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular</p> |  |
|  | <p>6. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO Peruanos por el Kambio</p> | |
|  | <p>7. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL Fuerza Popular</p> | |
|  | <p>8. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO Célula Parlamentaria Aprista</p> |  |
|  | <p>9. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular</p> | |
|  | <p>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p> | |
|  | <p>11. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular</p> |  |
|  | <p>12. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> |  |

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

| | |
|---|--|
|  | <p>13. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>14. RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|


| | |
|---|---|
|  | <p>16. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
|  | <p>17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>18. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|




MIEMBROS ACCESITARIOS

| | |
|---|--|
|  | <p>1. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|---|--|

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

| | |
|---|---|
|  | <p>2. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>3. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>6. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>8. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>9. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |


Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".


| | |
|---|--|
|  | <p>10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p> |
|---|--|


| | |
|---|--|
|  | <p>11. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
|  | <p>12. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>13. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>14. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
|  | <p>16. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|---|--|

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 697/2016-CR, que propone la "Ley que promueve la articulación microeconómica macroregional a través de la posibilidad de intervención de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en los proyectos de inversión pública".

| | |
|---|---|
|  | <p>18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p> |
|  | <p>19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>20. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>22. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p> |
|  | <p>23. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 2 de mayo de 2017

Con conocimiento del Consejo
Directivo, pasó a la Agenda del Pleno
para darse cuenta.



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Pleno del Congreso de la República

Lima, 8 de junio de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en
primera votación y se exoneró de la
segunda votación. _____



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 15 de Marzo de 2017

08:00 Horas

Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



MIEMBROS TITULARES



1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA
Presidente
Peruanos por el Cambio

Mercedes Rosalba



2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
Vicepresidente
Fuerza Popular

Percy Eloy



3. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
Secretario
Acción Popular

Víctor Andrés

MIEMBROS TITULARES



4. ACUÑA ÑÚNEZ, RICHARD FRANK
Alianza Para El Progreso

.....



5. ÁVILA ROJAS, LUCIO
Fuerza Popular

Lucio



6. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO
Peruanos por el Cambio

.....



7. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 15 de Marzo de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



| | |
|--|---|
| | <p>8. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO Célula Parlamentaria Aprista</p> <p align="right"><i>[Handwritten Signature]</i></p> |
| | <p>9. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular</p> |
| | <p>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p> |
| | <p>11. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular</p> <p align="right"><i>[Handwritten Signature]</i></p> |
| | <p>12. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p align="right"><i>[Handwritten Signature]</i></p> |
| | <p>13. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> |
| | <p>14. RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS Fuerza Popular</p> <p align="right"><i>[Handwritten Signature]</i></p> |
| | <p>15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> |

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
 Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Segunda Legislatura
 Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
 Lima, miércoles 15 de Marzo de 2017
 08:00 Horas
 Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



16. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

[Handwritten signature]



17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
 Fuerza Popular

[Handwritten signature]



18. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
 Fuerza Popular

[Handwritten signature]

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



2. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



3. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
 Fuerza Popular

.....






5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
 Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
 Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Segunda Legislatura
 Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
 Lima, miércoles 15 de Marzo de 2017
 08:00 Horas
 Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



| | |
|---|--|
|  | <p>6. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> |
|  | <p>7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>8. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>9. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p> |
|  | <p>11. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>12. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>13. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID Fuerza Popular</p> <p>.....</p> |





COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 15 de Marzo de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



14. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO
Peruanos Por El Kambio

.....



15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular

.....



16. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL
Fuerza Popular

.....



17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular

.....



18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS
Peruanos Por El Kambio

.....



19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
Acción Popular

.....



20. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE
Fuerza Popular

.....



21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 15 de Marzo de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



22. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER
Célula Parlamentaria Aprista

.....



23. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO
Fuerza Popular

.....



CARGO

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
13 MAR 2017
RECIBIDO
Firma _____ Hora 4:36

Lima, 13 de marzo de 2017

Oficio N° 124 -2017-AQCH/CR

Señora
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta
Congreso de la República
Presente

RECIBIDO
13 MAR. 2017
2:12 P.M.

De mi especial consideración:

Por medio del presente le hago llegar mis cordiales saludos y comunico el motivo del presente.

He recibido, en mi condición de integrante de la Comisión de Asuntos Americanos (C.A.Am.) de la Unión Internacional del Notariado (UINL), la invitación adjunta de convocatoria a la **I Sesión Plenaria de la "C.A.Am."** que se realizará en la Ciudad de Oaxaca – México entre el 16 y 18 de marzo del año en curso.

Siendo mi interés aceptar la invitación, solicito **licencia de las sesiones del pleno así como de las comisiones en las que participo como miembro titular y accesitario**, entre el 15 y 17 de marzo del presente.

Dejo constancia que este viaje no irrogará gasto alguno al Congreso de la República.

Sin otro particular, solicitando que comunique a quien corresponda la licencia solicitada, quedo de Ud.

Muy atentamente,

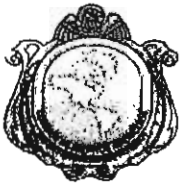



ALBERTO QUINTANILLA CHACON
Congresista de la República

RECIBIDO
18 MAR. 2017
3:15 P.M.
DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
CONGRESO DE LA REPUBLICA

c.c.: Oficialía Mayor

23



*Comisión de Asuntos Americanos
de la
Unión Internacional del Notariado (UINL)
Presidencia*



Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.

**Miembros de la Comisión de Asuntos Americanos,
Presidentes de los Notariados de los Países Miembros,
Consejeros Generales del Continente,
Notarios.
Presentes.**

Estimados Colegas:

De conformidad con el art. 12.4 del Reglamento General de la UINL, les CONVOCO a la **I Sesión Plenaria de la "C.A.Am."**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Oaxaca, México, los días **jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de marzo de 2017**.

Para tal efecto, atentamente solicito a los Presidentes de los Notariados de América, miembros de la "C.A.Am.", envíen su respectivo informe, a los siguientes correos electrónicos:

amperezmorales@gmail.com
dfiguero57@gmail.com

Sírvanse realizar la confirmación de asistencia e inscripción a la **I Sesión Plenaria de la "C.A.Am."**, al correo: amperezmorales@gmail.com

Para sus inscripciones, favor de tomar nota del siguiente link:

<http://bit.ly/2kOMGOl>

Para el pago de la inscripción, les proporcionamos los datos para la transferencia bancaria:

Nombre del Beneficiario: COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A. C.
Cuenta CLABE: 012180001573192909
Banco Beneficiario: BBVA Bancomer S.A.
Código SWIFT: BCMRMXMMPYM
Dirección del banco beneficiario: Av. Paseo de la Reforma No. 510 Col. Juárez.
Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México.

J. Enrique Pestalozzi No. 803 Col. Del Valle. Ciudad de México. C.P. 03100

Mail: dfiguero57@gmail.com

amperezmorales@gmail.com



Comisión de Asuntos Americanos
de la
Unión Internacional del Notariado (UINL)
Presidencia



Costos:

Costo por inscripción de asistente: \$350.00 dólares

Costo por acompañante: \$150.00 dólares

Reservaciones de Hospedaje:

Las reservaciones de habitación, por favor realizarlas a través del siguiente link:

<http://mandolis.com.mx/sesion-notariado-marzo-2017/>

- **Hotel Victoria (Hotel sede)**
Dirección: Carretera Internacional Km 545, Col. Figueroa. CP. 68070. Oaxaca, Oaxaca – México.
Teléfono: Lada sin Costo 01 800 714 3720.
Teléfono: 01 (951) 502 0850
- **Hotel Misión de Los Ángeles Oaxaca (Hotel de sesiones)**
Dirección: Porfirio Díaz 102, Calzada Madero, Reforma, 68050 Oaxaca, Oax.
Teléfono: 01 951 502 0100

Cualquier duda o información, favor de comunicarse con la Lic. Amanda Pérez Morales, Secretaria Técnica de la "C.A.Am.", al correo electrónico: amperezmorales@gmail.com o al teléfono: +5215513589098

En términos del art. 12.4 del Reglamento, en el transcurso de este mes, les remitiremos el ORDEN DEL DÍA a desahogar en esa Sesión.

Reciban un cordial saludo.

Afectuosamente

J. Enrique Pestalozzi No. 803 Col. Del Valle. Ciudad de México. C.P. 03100
Mail: dfiguero57@gmail.com
amperezmorales@gmail.com

25

OFICIO N° 0063-2016-2017-CBM-CR

Lima, 14 de marzo de 2017



Congresista

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera

Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, presentarle mi licencia para la sesión de la Comisión de Economía, Banca Finanzas é Inteligencia Financiera del 15 del presente, debido a que a la misma hora he sido convocado a una reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi especial estima.

Atentamente,

ECO. CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Congresista de la República

20



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA

15 MAR 2017

RECIBIDO

Firma _____ Hora _____

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 14 de marzo de 2017

Oficio N° 072-2016- 2017/LGV-CR

Señora

MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Congreso de la República

Presente

Ref.: Dispensa - Decima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (15/03/2017)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y por especial encargo del Señor
Congresista Luis Galarreta Velarde, solicitarle se sirva tramitar su dispensa para la
Sesión Ordinaria de la Comisión de la referencia.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Econ. Manuel Alberto Ruiz Barrón
Asesor Despacho
Cong. Luis Galarreta Velarde

cc. Dpto de Comisiones.
LGV/mrb

28



Part 1028

Lima, 15 de marzo de 2017

OFICIO N° 213-2016-2017/MLS-CR

Señora:

MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirse el presente por encargo del Congresista Mártires Lizana Santos y presentarle sus excusas por no poder asistir a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de su Presidencia, por motivo de sostener a la misma hora una entrevista concertada con anticipación con el Ministro de Vivienda.

Por tal motivo solicito se le conceda la **licencia** respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UBALDO RAMOS PELTROCHE
ASESOR

DESPACHO CONGRESISTA MÁRTIRES LIZANA SANTOS

z8

Lima, 14 de marzo de 2017
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA

15 MAR 2017

RECIBIDO

Firma *[Firma]* Hora *[Hora]*

OFICIO N° 439-2016-2017/RAN-CR

Señora

Mercedes Aráoz Fernández

Congresista -Presidenta

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Lima.-

De mi consideración:

Por encargo del Congresista Richard Acuña Núñez, me dirijo a Ud. para saludarla y a la vez solicitar licencia a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, a realizarse el día de hoy miércoles 14 de marzo del presente, por encontrarse en la región La Libertad ante el llamado de la población, luego de la fuerte lluvia y los desbordes de los ríos que afectan a nuestros pobladores liberteños. Por esta razón, el parlamentario se encuentra cumpliendo sus Actividades de Representación Congresal.

Agradeciendo la atención que brinde al presente y sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



[Firma]
César Romero Vásquez
Asesor

Despacho Congresista Richard Acuña Núñez

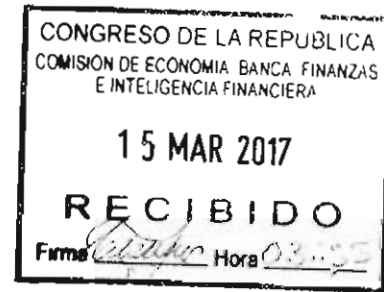
WAI/CRV

29

Lima, 15 de Marzo del 2017

Oficio N° 0090-2016-2017/CCHD-CR

Señora Doctora
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
Presente.-



De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar licencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía del día de hoy Miércoles 15 de Marzo, por estar atendiendo asuntos propios de mi función.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente,



Cecilia Chacón
Cecilia Chacón De Vettori
Congresista de la República

30